



## DATOS DEL EMISOR

OPS100218LX5  
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.  
SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES  
Chihuahua Chihuahua Chihuahua México 31150

## FACTURA

Página 1 de 1

## FOLIO FISCAL

3E767D4F-3327-43DF-80DC-A98EEA0638FC

| NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT / NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD / |               | LUGAR, FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN        |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------------------|
| 00001000000405535779 00001000000403873861                                     |               | Chihuahua, Chihuahua 2017-08-14T11:00:57 |
| SERIE Y FOLIO                                                                 | FORMA DE PAGO | RÉGIMEN FISCAL                           |

1052

Pago en una sola exhibición

General de Ley P. M

## DATOS DEL RECEPTOR

MC1651010V22  
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
MINA 408 COL. CENTRO, Chihuahua, Chihuahua, México 31000

## LUGAR DE ELABORACIÓN

SIERRA MAGISTRAL 5719 LOS NOGALES Chihuahua  
Chihuahua Chihuahua México 31150

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2017-08-14T12:09:48

MÉTODO DE PAGO: 02= Cheque nominativo

| CANTIDAD                                                              | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PRECIO UNITARIO | IMPORTE           |
|-----------------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| 1.00                                                                  | NO APLICA        | RECIBI: DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD DE \$432,970.14 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS, 14/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 30% DEL ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DEL TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE DEBAN OTORGAR, ESPECIFICAMENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA RELATIVA A: REHABILITACION DEL ACCESO DEL PARQUE INDUSTRIAL SUR ENTRE PFCO. LOMBARDO TOLEDANO Y ENTRADA AL FRACC. PUERTA SAVONA. SEGÚN CONTRATO 086/2017. | \$ 373,250.12   | \$ 373,250.12     |
|                                                                       |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Importe Total   | \$ 373,250.12     |
|                                                                       |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Subtotal        | \$ 373,250.12     |
|                                                                       |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | IVA             | \$ 59,720.02      |
| TOTAL CON LETRA                                                       |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                   |
| CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS, 14/100 MXN |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                   |
| Este documento es una representación impresa de un CFDI               |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                   |
|                                                                       |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TOTAL           | MXN \$ 432,970.14 |



## Sello Digital del CFDI:

KiFC5whlc7szAZ3nvAPE+WskepdG3ZTViKr+ueOQ05dN0bvckG0mWymXMX99dFNsuiP1dG5AVWIMI/VEH5FCMeTfTy2qhmV3hghHsHGEaiH07fHO2XYZ6SWZa1TGxEbH291Hib5ruw4w1aWMY6pmlKD72CHLFKsQo3NAH/B4j78JTS017z79xYAwFSubedwqcvwg5Ue4zCLK9XzEdOcslopWzLabJGdDTTqs1+ijl8M+0Rw2YGwDGCv5OHLnVRjrsL9EI5IFwJFIfoHGNRhyq/hcdl0gtsM9lg99qhR6TF9AKIq+Ull5Z0LVjhQcS9wj/4K3EvgtXbaxwDkw==

## Sello del SAT:

RcRAnwY0zBImXReCS4xW5FTSIQ3KVOCp6mvqLI02q7hM0vxSYK/hniHfYFg5L502xLX4TJzS1mRr7cBRG8e7x+aV6A0U6YPG32SwgggJ1vgCaYGdl1u1bXsdaBrcAMU3ZASdneerHY29ZTBAI4XYI3OyG3CISXpe39hPOW5hQ6CdVzL2mTnd0dG057TDYEkie6+FLG55/JLcDH5+I55BrgrXgQEBskTINrHGKZn2IoSpE763qnFh2NXq0LcQZ3yUsMpGrZ

## Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.0]3E767D4F-3327-43DF-80DC-A98EEA0638FC|2017-08-14T12:09:48|KiFC5whlc7szAZ3nvAPE+WskepdG3ZTViKr+ueOQ05dN0bvckG0mWymXMX99dFNsuiP1dG5AVWIMI/VEH5FCMeTfTy2qhmV3hghHsHGEaiH07fHO2XYZ6SWZa1TGxEbH291Hib5ruw4w1aWMY6pmlKD72CHLFKsQo3NAH/B4j78JTS017z79xYAwFSubedwqcvwg5Ue4zCLK9XzEdOcslopWzLabJGdDTTqs1+ijl8M+0Rw2YGwDGCv5OHLnVRjrsL9EI5IFwJFIfoHGNRhyq/hcdl0gtsM9lg99qhR6TF9AKIq+Ull5Z0LVjhQcS9wj/4K3EvgtXbaxwDkw==|00001000000405535779|]

Folios  
Digitales

\* Datos obligatorios

| RFC del emisor                       | Nombre o razón social del emisor                      | RFC del receptor        | Nombre o razón social del receptor |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| OPS100218LX5                         | OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V. | MCI651010V22            | MUNICIPIO DE CHIHUAHUA             |
| Folio fiscal                         | Fecha de expedición                                   | Fecha certificación SAT | PAC que certificó                  |
| 3E767D4F-3327-43DF-80DC-A98EEA0638FC | 2017-08-14T11:00:57                                   | 2017-08-14T12:09:48     | FMD100203JS7                       |
| Total del CFDI                       | Efecto del comprobante                                | Estado CFDI             |                                    |
| \$432,970.14                         | ingreso                                               | Vigente                 |                                    |

Imprimir



#### Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)



Afianzadora  
**SOFIMEX** S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-  
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

|            |
|------------|
| FIANZA     |
| 2117409    |
| MOVIMIENTO |
| EMISION    |
| DOCUMENTO  |
| 1479403    |
| AGENTE     |
| 1510       |

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 18 DE JULIO DE 2017

|                      |                          |        |         |        |
|----------------------|--------------------------|--------|---------|--------|
| MONTO DEL MOVIMIENTO | MONTO TOTAL DE LA FIANZA | MONEDA | OFICINA | AGENTE |
| \$432,970.14         | \$432,970.14             | PESOS  | 2       | 1510   |
| RAMO                 | SUBRAMO                  |        |         |        |
| ADMINISTRATIVAS      | OBRA                     |        |         |        |

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$432 970 14 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.)

POR LA SUMA DE \$432,970.14 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 14/100 M.N.). CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE SIERRA MAGISTERIAL NO. 5719, COL. LOS NOGALES, CD. CHIHUAHUA, CHIH., Y R.F.C. OPS-100218-LX5, LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 086/2017 DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2017, RELATIVO A REHABILITACION DEL ACCESO DEL PARQUE INDUSTRIAL SUR ENTRE PFCO LOMBARDO TOLEDANO Y ENTRADA AL FRACCIONAMIENTO PUERTA SAVONA, CON UN IMPORTE CONTRATO DE \$1,443,233.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V., CANTIDAD QUE RECIBE CON MOTIVO Y A CUENTA DEL CONTRATO REFERIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO VIGENTE. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO LO QUE REPRESENTA EL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO I.V.A. OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA MATERIA EL REFERIDO CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LOS PAGOS EN EXCESO ENTREGADOS AL CONTRATISTA Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA MUNICIPAL. C) QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, RENUNCIANDO AL BENEFICIO A SU FAVOR CONFERIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS E) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. F) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA. G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. H) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. I) QUE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TRAVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 614 414 7211. J) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL J), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

XVgE=3xT5P...PSi7\*xm0JONRMJmMlNEwQJF8RYRhzXV5vMNIcwMXGCCACR77omL...4A...xv0JLaT2uyR9m1le3...PCXH1twGUb8=

LINEA DE VALIDACION 0602117409TSYSTK

1



Afianzadora  
**SOFIMEX** S.A.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-  
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

|            |
|------------|
| FIANZA     |
| 2117413    |
| MOVIMIENTO |
| EMISION    |
| DOCUMENTO  |

|                                            |                          |        |         |           |
|--------------------------------------------|--------------------------|--------|---------|-----------|
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN                |                          |        |         | DOCUMENTO |
| CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 18 DE JULIO DE 2017 |                          |        |         | 1479409   |
| MONTO DEL MOVIMIENTO                       | MONTO TOTAL DE LA FIANZA | MONEDA | OFICINA | AGENTE    |
| \$144,323.38                               | \$144,323.38             | PESOS  | 2       | 1510      |
| RAMO                                       | SUBRAMO                  |        |         |           |
| ADMINISTRATIVAS                            | OBRA                     |        |         |           |

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$144,323.38 (\*\*CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 38/100 M.N.\*\*) :

POR LA SUMA DE \$144,323.38 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 38/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYE EL I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 086/2017 DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. ADA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V., RELATIVO A REHABILITACION DEL ACCESO DEL PARQUE INDUSTRIAL SUR ENTRE PFCO LOMBARDO TOLEDANO Y ENTRADA AL FRACCIONAMIENTO PUERTA SAVONA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,443,233.80 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD Y HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA. E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE TESORERIA MUNICIPAL. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS Y NOTIFICADOS A SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. J) QUE LA AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PARA LOS EFECTOS DEL INCISO ANTERIOR SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 614 414 7211. K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

4NCAIMPymSR3iF6pmIBBAzMGadGrefzCB-e319NTczFgOjo56Uyyd7YmIBMo66JvgmGW3ImFmIBZUDH8M8qWJ26FsT073Er/A7...C2cOM1xcofV/C+SyqrpxuRHA06wPG5m/Hxo0CnE9k-  
ROSAS XOSPA ENRIQUE